Bogotá, 18 de junio de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
Atn. Dr. VICTOR HUGO HUERTAS
Alcalde Local – Supervisor Directo CPS 602-2025
Atn. JULIANA SUASA
Apoyo a la supervisión del CPS 602 – 2025
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud formal de prórroga por cuatro (4) meses al contrato de prestación de servicios 602 de 2025, cuyo objeto es: "prestar el servicio para la identificación de necesidades (funcionales, de vulnerabilidad y prescripción), Adquisición y Entrega de dispositivos de asistencia personales - DAP - ayudas técnicas para personas con discapacidad (no incluidas en el plan de beneficios en salud (PBS)) teniendo en cuenta las características y las necesidades individuales de las personas con discapacidad, su familia, cuidador y cuidadora, incluyendo la provisión de servicios de capacitación, soporte técnico y seguimiento, con el fin de mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social de las personas con discapacidad en la Localidad de Engativá"

Cordial saludo,

La suscrita **Andrea del Pilar Aristizábal Rodríguez** en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL LA 10 EN SALUD** con NIT 901999752 - 6 entidad ejecutora del contrato de prestación de servicios 602 de 2025, me permito por medio de la presente realizar **SOLICITUD FORMAL DE PRORROGA** al contrato CPS 602 de 2025 por un plazo de cuatro (4) meses, atendiendo a las siguientes situaciones y actividades por realizar en el marco del contrato:

1. Información general del contrato

Contrato:	No. 602 de 2025
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Contratista	UNIÓN TEMPORAL LA 10 EN SALUD
NIT	No. 901999752 - 6
Objeto:	"PRESTAR EL SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES (FUNCIONALES, DE VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN), ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONALES - DAP - AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS)) TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SU FAMILIA, CUIDADOR Y CUIDADORA, INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN

	LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”
Plazo de Ejecución	8 meses
Fecha Iniciación	18 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación	17 de julio de 2026
Valor Inicial Pactado	$1.599.759.000

2. Una vez verificadas las acciones del componente del contrato se establece lo siguiente:

Componente 1. Otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el plan de beneficios en salud con la meta de 200 beneficiarios.

Una vez analizado el estado actual de ejecución del Contrato CPS No. 602 de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL LA 10 EN SALUD** se permite informar que las actividades contractuales se han desarrollado conforme al cronograma establecido y dando estricto cumplimiento a los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Salud para la implementación del componente de Dispositivos de Asistencia Personal – DAP.

Durante la ejecución contractual se adelantaron oportunamente las actividades de convocatoria, inscripción, valoración, visitas de identificación de necesidades funcionales, análisis de vulnerabilidad, prescripción de ayudas técnicas y desarrollo de los respectivos comités técnicos de aprobación, cumpliendo cada una de las fases exigidas por el lineamiento sectorial.

Es importante resaltar que el cumplimiento de la meta contractual no solo fue alcanzado sino superado en un 16,5 %, toda vez que la meta inicial correspondía a 200 beneficiarios y a la fecha se cuenta con 233 usuarios aprobados. Este resultado evidencia la eficiencia en la gestión contractual y el compromiso institucional del operador con la ampliación de cobertura para la población con discapacidad de la localidad, generando una mayor demanda de procesos de adquisición, verificación, ingreso a almacén y entrega de dispositivos de asistencia personal.

Así mismo, se han realizado en su totalidad los cinco (5) comités técnicos de aprobación contemplados dentro del proceso de otorgamiento de ayudas técnicas, encontrándose actualmente en ejecución las actividades de adquisición, verificación, ingreso al almacén y posterior entrega de los dispositivos aprobados en los comités segundo, tercero, cuarto y quinto.

Es importante precisar que, una vez surtidos los procesos de aprobación, el lineamiento técnico exige adelantar actuaciones posteriores que incluyen la adquisición de los dispositivos, recepción por parte del operador, verificación técnica por las veedurías ciudadanas, acompañamiento de la supervisión, validación por parte de la Alcaldía Local e ingreso de los elementos al almacén, etapas que constituyen requisitos previos para su entrega definitiva a los beneficiarios.

A la fecha de presentación de la presente solicitud, únicamente se ha efectuado una verificación correspondiente a los elementos aprobados en el primer comité técnico. Dicha actividad fue realizada el día 15 de mayo de 2026 y radicada ante la Alcaldía Local de Engativá el día 21 de mayo de 2026 mediante radicado No. 20266030207263. Sin embargo, el trámite administrativo requerido para su culminación aún no ha finalizado en su totalidad.

De igual manera, se encuentran pendientes los procesos de verificación, validación e ingreso al almacén correspondientes a los dispositivos aprobados en los comités segundo, tercero, cuarto y quinto, actividades que requieren la articulación y participación de diferentes actores institucionales, entre ellos la supervisión del contrato, el área de almacén, las veedurías ciudadanas.

En consecuencia, la necesidad de ampliar el plazo contractual no obedece a circunstancias atribuibles al contratista ni a incumplimientos en la ejecución de sus obligaciones, sino a la necesidad objetiva de culminar actuaciones técnicas, logísticas y administrativas indispensables para garantizar la entrega efectiva de los dispositivos de asistencia personal aprobados, el adecuado control de los bienes adquiridos y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Adicionalmente, la ejecución física del contrato supera actualmente la meta inicialmente establecida, situación que ha implicado un mayor volumen de gestión administrativa, logística y operativa para la adquisición, verificación y entrega de los dispositivos aprobados, generando la necesidad de contar con un plazo adicional que permita culminar satisfactoriamente las actividades pendientes.

Por lo anterior, y con fundamento en los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y cumplimiento de los fines contractuales, se solicita respetuosamente la prórroga del plazo contractual por el término de cuatro (4) mes, sin adición de recursos, manteniendo inalteradas las condiciones económicas pactadas y con el único propósito de garantizar la culminación integral del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.

La presente solicitud se presenta antes del vencimiento del plazo contractual y responde a circunstancias objetivas, verificables y plenamente justificadas dentro de la ejecución del contrato, garantizando la continuidad de las actividades pendientes y el cumplimiento efectivo de las obligaciones adquiridas por las partes.

Cordialmente,



ANDREA DEL PILAR ARISTIZÁBAL RODRÍGUEZ
CC. 1.012.358.605 de Bogotá
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL LA 10 EN SALUD
Dirección: Calle11F # 72ª – 25
Correos: fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com; andrearistizabal04@gmail.com.